INFORME DE EVALUACIÓN

DIGITALIZADO
Dirección Operativa de Contrataciones

I. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 día del mes Julio de 2.016, se reúnen los integrantes de la Comisión para el estudio de la oferta presentada en el marco del llamado a ***Contratación Directa SBE N° 10/16 "Adquisición de Material Bibliográfico para el Departamento de control de calidad de Productos Médicos"*** y presentan el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas, elaborado en base a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 "Por el cual se Modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003.-

Por sorteo realizado en la Secretaría General de la Institución en fecha 05 de julio de 2016 se conforma la Comisión Evaluadora para el análisis de las ofertas presentadas en esta contratación, disponiéndose su integración con los siguientes funcionarios: Lic. Sonia Ramírez Caballero, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Dra. Ilda Concepción León Ortiz en y el Dr. Carlos Aníbal Velázquez González en representación de la Dirección Medica Administrativa, la Abg. Francisca Domínguez Valdez en representación de la Dirección Jurídica de la Institución.-

II. ANTECEDENTES

Por Nota Interna Identificada como DGMA/DCCPM/NOT-0056/16, de fecha 27 de mayo de 2016, el Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos, a través de la Dirección de Gestión Medica Administrativa, elevo el pedido para el inicio de los trámites para la "ADQUISICION DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO PARA EL DEPARTAMENTO CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS MEDICOS".

Por Memorándum DBS/TC/N° 395/16 de fecha 11 de abril de 2016, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se incluyó en el PAC 2016, con ID N° 310235, el llamado a Licitación Contratación Directa SBE "Adquisición de Material Bibliográfico para el Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos".

La Resolución N° 050-025/16 de fecha 14 de junio de 2016, resuelve en el Art. 1° Autorizar el llamado a Contratación Directa SBE N° 10/16 "***Adquisición de Material Bibliográfico para el Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos***" Art. 2° Aprobar la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) de la Contratación Directa SBE N° 10/16 "***Adquisición de Material Bibliográfico para el Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos***"; Art. 3° Dispone que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

Por Nota P.R.D.O.C N° 472/16 de fecha 17 de junio de 2016, se pone a conocimiento de la DNCP el inicio de la Contratación Directa SBE N° 10/16 "***Adquisición de Material Bibliográfico para el Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos***".

En fecha 21 de junio de 2016, fueron invitadas las siguientes Empresas: DROGUERIA ITALQUIMICA, MACRO SCIENCE, LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA, V Y T FARMA Y PROMEPAR.

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2/N° 003102/16 de fecha 03 de mayo de 2016, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrum. Químicos y Medicinales" del Programa 2 de "Servicios Sociales de

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ilda Mariel León
Jefe de Departamento de Control de Calidad de Productos

Francisca Domínguez Valdez
Abogada - M.J. N° 20.175
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Carlos Velázquez G.
Jefe de Departamento Control de Calidad

Calidad", que cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1191/2016 por un monto de Gs. 98.125.000.- (Guaraníes Noventa y Ocho Millones Ciento Veinte y Cinco Mil).

IV. ACTA DE SESION PUBLICA VIRTUAL

Según Acta de Sesión Virtual, SBE ID N° 310235 de fecha 29 de junio de 2016, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, participaron los siguientes proveedores:

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. de Garantía	Tipo	Entidad	Fecha de Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Droguería Italquimica Sociedad Anónima – 80017185-3	Sin categorizar	1	NO APLICA	Declaración Jurada	NO APLICA	28-06-2016	28-06-2016	28-10-2016
José Lelis Rodríguez Alderete 1616242-0	Sin categorizar	2						

Mejores Lances de Cada Proveedor por ítem:

Oferente	Mejor Precio
Droguería Italquimica Sociedad Anónima – 80017185-3	98.125.000

V. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Según Acta N° 038/2016 de fecha 30 de Junio de 2016, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. **DROGUERIA ITALQUÍMICA S.A.:** Según Planilla de Precios de oferta por un monto total de Gs. 98.125.000.- (Noventa y Ocho Millones Ciento veinte y Cinco mil) IVA incluido. La oferta consta del uno al treinta y uno (1 al 31) fojas.

El oferente presenta Constancia N° **1406623** de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

VI. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

Nº de Orden	Documentos Substanciales	DROGUERIA ITALQUIMICA
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE

VII. INFORME JURÍDICO.

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

Monto de la OFERTA.	DD.JJ. de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. de los derechos del niño	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
98.125.000				

Francisca Domínguez Valdez
Abogada - Mat. Nº 20.175
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Carlos Velázquez C.
Jefe de Departamento Control de Calidad

IVA INCLUIDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas a la firma oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

Documento formal: Deberá presentar para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicada, la Autorización del Fabricante, ciñéndose a las siguientes indicaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones: **1.** Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. **2.** Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. **3.** Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por este ultimo. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para **b)**, la documentación requerida es el formulario incluido en el Formulario N° 6. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones, para **c)** El IPS se reserva el derecho de solicitar la Autorización del Fabricante al Representante Local.

Se solicito a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento a la Resolución de la DNCP No. 849/15, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", lo siguiente:

Informe si las personas citadas más abajo aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, y si el mismo presta servicio actualmente como funcionario del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeña.

1- DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

- Blas A. Vazquez .C.I. 266.037
- Rita da Silva de Vazquez C.I. 654.153
- Liliana M. Fretes C.I. 928.666
- Jose Espinola Z. C.I. 1.135.487
- Maria nidia Fariña Florentin C.I. 815.869
- Carlos Rene Schawarz Simon C.I. 400.766
- Pascual Scavone C.I. 62898
- Leticia Casco C.I. 1.958.685

Respuesta: Se ha remitido el reporte del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el que no se visualiza vínculo con ningún organismo o Entidad del estado hasta la fecha, por tanto se concluye que los mencionados no se encuentran incluidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03.

En cuanto a la Sra. María Leticia Casco Espínola con CI N° 1.958.685, al realizar una verificación entre la SINARH y la Consulta a la Policía Nacional, se puede visualizar que no coinciden los datos en la numeración del documento de identidad; pero conforme a la constancia N° 1761/15 se distingue que no se registran datos ni antecedentes.

En relación a la participación del Dr. Blas Ascario Vázquez Fleytas, con C.I.N° 266.037, como Miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, cargo que se encuentra equiparado a la Docencia, de conformidad a la Resolución N°

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Carlos Vázquez G.
Jefe del Departamento Control de Calidad
Francisca Domínguez Adorno
Abogada - Mat. N° 30.195
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

0408-00-2012 de la Universidad Nacional de Asunción, que textualmente expresa: *"Por la cual se equiparan a la Docencia los cargos de Miembros del Consejo Superior Universitario y de Miembros de Los Consejos Directivos de las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción".*

Que, asimismo teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art.2º de la Ley Nº 1626, de la Función Pública, que establece: *"Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: Inc. f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica..."*

En conclusión, y de conformidad a las disposiciones legales citadas precedentemente y en su estricto cumplimiento, esta Comisión Evaluadora, refiere que el Dr. Blas Ascario Vázquez Fleytas y la Sra. María Leticia Casco Espínola, no se encuentran comprendidos en las inhabilidades del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

VIII. REGISTRO DE INHABILITADOS.

Se ha insertado el número de RUC de la empresa oferente en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que la misma no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

IX. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL.

Oferentes Individuales. Personas Juridical.	DROGUERIA ITALQUIMICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta-.	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**CUMPLE**
Otros Documentos	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Carlos Velázquez
Jefe de Departamento Control de Calidad de Productos Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Francisca Domínguez Valdez
Abogada - Mat. Nº 25.175
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Copias de Contratos y/o Facturas presentadas por los oferentes que demuestren la provisión de materiales bibliográficos a instituciones públicas o privadas durante los últimos 05(cinco) años (2011 – 2012 – 2013 – 2014-2015), un volumen de negocio equivalente al 50 (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de proveer el suministro en tiempo y forma	**CUMPLE**
Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en el Formulario N° 6. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- Para c) El IPS se reserva el derecho de solicitar la Autorización del Fabricante al Representante Local.	**CUMPLE**
2. Planilla de Datos Garantizados de cada Ítem ofertado.	**CUMPLE**
1) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	**CUMPLE**
2) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	**CUMPLE**
5) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	**CUMPLE**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Unidad de Prod. Medicos

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Carlos Velázquez G.
Departamento Control de Calidad

Francisca Domínguez Valdez
Abogada - Mat. N° 20.175
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

X. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON EL INFORME TECNICO:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	EDITORIAL	EDICION	ORIGEN / PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	PRECIO REFERENCIAL	% VARIACION	OBSERVACION TECNICA
1	55101509-9998	**FARMACOPEA:** FARMACOPEA AMERICANA USP 38 NF 33 2015	1	USP	2015	USA	UNIDAD	UNIDAD	18.000.000	18.000.000	18.000.000	0%	Cumple con las EETT del PBC, se sugiere adjudicar.
2	55101509-9998	**FARMACOPEA:** FARMACOPEA AMERICANA USP 38 NF 33 2016	1	USP	2016	USA	UNIDAD	UNIDAD	18.000.000	18.000.000	18.000.000	0%	Cumple con las EETT del PBC, se sugiere adjudicar.
3	55101509-9998	**FARMACOPEA:** FARMACOPEA EUROPEA 8VA EDICIÓN 2015	1	EUROPEAN PHARMACO POEIA	2015	FRANCIA	UNIDAD	UNIDAD	25.000.000	25.000.000	25.000.000	0%	Cumple con las EETT del PBC, se sugiere adjudicar.
4	55101509-9998	**FARMACOPEA:** FARMACOPEA BRITÁNICA 2015	1	BRITISH PHARMACO POEIA	2015	REINO UNIDO	UNIDAD	UNIDAD	30.000.000	30.000.000	30.000.000	0%	Cumple con las EETT del PBC, se sugiere adjudicar.
5	55101509-9998	MARTINDALE (ULTIMA EDICIÓN)	1	THE PHARMACE UTICAL PRESS	ULTIMA EDICIÓN	USA	UNIDAD	UNIDAD	7.125.000	7.125.000	7.125.000	0%	Cumple con las EETT del PBC, se sugiere adjudicar.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Carlos Velázquez G.
Jefe de Departamento Control de Calidad

Francisca Dominguez Valdez
Abogada
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Leon
Jefa de Prod. Médicos

XI. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

- **DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.**

➢ Por Nota N° 573/16 de fecha 06 de Julio de 2016, se solicitó los siguientes documentos:

III- Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas
Inc. b)
Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (Nidia Fariña)

V- Otros documentos.
c) Autorización del fabricante: (ítem 3 y 4)
   a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
   b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
   c) Si el oferente es Distribuidor del Representan te Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

   Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en el Formulario N° 6. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.-

Para c) El IPS se reserva el derecho de solicitar la Autorización del Fabricante al Representante Local.
Respuesta: En fecha 07 de julio de 2016, la empresa presentó la documentación solicitada, en cuanto a la Autorización del Fabricante para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.

➢ Por Nota N° 603/16 de fecha 12 de Julio de 2016, se solicitó los siguientes documentos:

V- Otros documentos.
c) Autorización del fabricante: (ítem 5)
   d) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.
   e) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante
   f) Si el oferente es Distribuidor del Representan te Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.

   Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en el Formulario N° 6. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.-

Para c) El IPS se reserva el derecho de solicitar la Autorización del Fabricante al Representante Local.

Respuesta: En fecha 13 de julio de 2016, la empresa presentó la documentación solicitada, en cuanto a la Autorización del Fabricante para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.

Francisco Domínguez Valdez
Ci. N° 20.175
Jurídico
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Carlos Velázquez
Jefe de Departamento Control de Calidad

XII. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

Verificada las documentaciones y evaluada la Oferta conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva el presente informe, con las siguientes sugerencias:

1) Adjudicar a la empresa: DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. Conforme al siguiente cuadro:

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	EDITORIAL	EDICION	ORIGEN / PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	55101509-9998	**FARMACOPEA:** FARMACOPEA AMERICANA USP 38 NF 33 2015	1	USP	2015	USA	UNIDAD	UNIDAD	18.000.000	18.000.000
2	55101509-9998	**FARMACOPEA:** FARMACOPEA AMERICANA USP 38 NF 33 2016	1	USP	2016	USA	UNIDAD	UNIDAD	18.000.000	18.000.000
3	55101509-9998	**FARMACOPEA:** FARMACOPEA EUROPEA 8VA EDICIÓN 2015	1	EUROPEAN PHARMACO POEIA	2015	FRANCIA	UNIDAD	UNIDAD	25.000.000	25.000.000
4	55101509-9998	**FARMACOPEA:** FARMACOPEA BRITÁNICA 2015	1	BRITISH PHARMACO POEIA	2015	REINO UNIDO	UNIDAD	UNIDAD	30.000.000	30.000.000
5	55101509-9998	MARTINDALE (ULTIMA EDICIÓN)	1	THE PHARMACE UTICAL PRESS	ULTIMA EDICIÓN	USA	UNIDAD	UNIDAD	7.125.000	7.125.000
										98.125.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL C/IVA

XIII. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Carlos Velázquez G. Jefe de Departamento Control de Calidad

f) En cuanto al punto de Autorización del Fabricante deberá presentar para la suscripción del contrato las documentaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.

Es nuestro informe.-

Lic. Sonia Ramírez Caballero. Representante DOC.	Abg. Francisca Domínguez Valdez. Representante Dirección Jurídica.
Dra. Ilda Concepción León Ortiz. Representante de la Dirección de Gestión Medica Administrativa.	Dr. Carlos Anibal Velázquez González. Representante de la Dirección de Gestión Medica Administrativa